

CONVALIDACIONES REAL DECRETO 659/2023

Convalidaciones - Formación Profesional - Generalitat
Valenciana

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/convalidaciones>



ACCESO Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS:

1. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permite el **acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio**, en las condiciones de admisión que se establezcan.
2. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá acceder, previa superación de un procedimiento de admisión, **a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional** del sistema educativo, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2022, 31 de marzo, de formación Profesional..
3. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá el **acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato**, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

NORMATIVA:

- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- **Decreto 167/2023**, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado mediano correspondiente al título de técnico o técnica en Guía en el Medio natural y de Tiempo Libre



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



unesco
Miembro de la Red
de Escuelas Asociadas



I.E.S 8 de Marzo Alicante

C/ Ciudad de Matanzas, s/n 03005 Alicante
0034 965 93 65 35 03013297@EDU.GVA.ES



IES 8 DE MARZO

TÉCNICO GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
EN LA COMUNITAT VALENCIANA



ayuntamiento de
Alicante

QUÉ OCUPACIONES PUEDES DESEMPEÑAR:

GRADO MEDIO 2000 HORAS MÓDULOS PROFESIONALES



ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

a) Estar en posesión del título de:

- Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Técnico/a de Grado Básico de Formación Profesional.
- Técnico/a auxiliar.
- Técnico/a.
- Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Titulaciones equivalentes para acceso a los ciclos de grado superior.
- Bachillerato Unificado y Polivalente, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos.

b) Haber superado:

- Graduado en ESO
- Una prueba de acceso a ciclos de grado medio o superior, y tener cumplidos 17 años en el año de superación de la prueba.
- Una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa y tener 17 años en el curso académico.
- Una oferta formativa, o estar en posesión de certificados profesionales, de grado C de nivel 2 incluida en el ciclo formativo, y tener 17 años en el año de inicio de los estudios de grado medio.
- El segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- El tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

¿Cómo se estructura la prueba?

1. Parte lingüística (Castellano o Valenciano)
2. Parte social (CC Sociales, Geografía e Historia)
3. Parte científico-matemático-técnica (Matemáticas, CC Naturales y TIC)

(Consultar en la convocatoria anual criterios de exención para las pruebas)

Orden 10/2024. Regulación acceso a Ciclos Formativos.

Primer curso

- 0156. Inglés profesional GM
- 1325. Técnicas de equitación
- 1327. Guía ecuestre.
- 1329. Organización de itinerarios.
- 1333. Guía de baja y media montaña
- 1334. Guía de bicicleta.
- 1336. Técnicas de natación.
- 1709. Itinerario personal para la empleabilidad.
- A24103. Horario reservado para el desarrollo de la competencia profesional.

Segundo curso

- 1328. Atención a grupos.
- 1335. Técnicas de tiempo libre.
- 1337. Socorrismo en el medio natural.
- 1338. Guía en el medio natural acuático.
- 1339. Maniobras con cuerdas.
- 1664. Digitalización aplicada al sistema productivo GM
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.
- 1713. Proyecto intermodular
- Cvopt Optativa
- A24103 Horario reservado al desarrollo de la competencia profesional



HORARIO INTENSIVO DE MAÑANAS



1. Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.
2. Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.
3. Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.
4. Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
5. Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural.
6. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.
7. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
8. Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.
9. Guía de barrancos de baja dificultad.
10. Guía de espeleología de dificultad baja
11. Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
12. Guía de itinerarios de cicloturismo.
13. Guía de itinerarios a caballo.
14. Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
15. Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
16. Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.
17. Monitor de actividades en el marco escolar.
18. Monitor de instalaciones de ocio y aventura.
19. Socorrista en playas marítimas.
20. Socorrista en lagos y embalses.
21. Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.
22. Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.
23. Socorrista en actividades náutico-deportivas.
24. Socorrista en playas fluviales.